

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1565.

Artículo 1ro: Ordénase al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de postes de señalización similares a los existentes sobre calles pavimentadas y completar aquellos colocados que carecen de números y flechas.-

Artículo 2do: A tales efectos se adjunta a la presente, como anexo I, un pormenorizado detalle de los faltantes de señalización.-

Artículo 3ro: Ordenese al Departamento Ejecutivo a la colocación de postes de señalización de calles unicamente en arterias no pavimentadas y en toda la zona urbana.-

Artículo 4to: De forme.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1994.

Arq. CARLOS E. REYBET
SECRETARIO del H.C.D.



JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.